



TOMO CXLVIII

Alcance al Periódico Oficial de fecha 17 de Agosto de 2015

Núm. 33

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA
Secretario de Gobierno

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Jaime Nunó 206 Col. Periodistas Tel. (771) 717-60-00 ext. 2468

poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx/>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



SUMARIO

Contenido

Colegio del Estado de Hidalgo.- Dirección General, Convocatoria 2015, Programa de Becas al Desempeño de Académicos. 3

Publicación electrónica

El Colegio del Estado de Hidalgo

Dirección General Programa de Becas al Desempeño de Académicos Convocatoria 2015

Con el objetivo de reconocer y estimular la labor sobresaliente de los trabajadores (as) académicos (as) de El Colegio del Estado de Hidalgo, esta Casa de Estudios convoca, a partir de su publicación, a su personal académico a participar en el Programa de Becas al Desempeño de Académicos 2015, bajo las siguientes bases:

1.- De acuerdo con el Reglamento de Becas al Desempeño de Académicos, aprobado por la Junta de Gobierno de El Colegio del Estado de Hidalgo y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 11 de noviembre de 2013, esta convocatoria está orientada a distinguir a las y los académicos que laboren de tiempo completo y exclusivo con grado de doctorado en las tareas sustantivas de El Colegio, orientadas a la investigación, la docencia, la extensión académica y la gestión, para recibir un beneficio económico adicional a sus percepciones ordinarias.

2.- La evaluación se basará en el trabajo realizado por las y los académicos de acuerdo con los siguientes rubros:

1. Formación académica, trayectoria académica y profesional;
2. Labores docentes y de formación de recursos humanos;
3. Asesoría y tutoría a estudiantes;
4. Otras actividades de apoyo a la formación de recursos humanos;
5. Productividad académica o humanística;
6. Productividad científica;
7. Productividad en la docencia;
8. Divulgación académica;
9. Gestión académica institucional; y
10. Gestión académica administrativa.

Lo anterior de acuerdo con las obligaciones establecidas en el tipo de nombramiento, categoría y nivel, y conforme al plan de trabajo anual aprobado por la Dirección Académica, considerando las actividades que se realicen exclusivamente dentro de El Colegio del Estado de Hidalgo.

3.- La integración del expediente en original y copia para el proceso de evaluación deberá contener lo siguiente:

- a. Solicitud de ingreso al programa de estímulos dirigido a la Dirección General de El Colegio del Estado de Hidalgo;
- b. Currículum *In Extenso*;
- c. Documentación probatoria de las actividades que abarquen el ciclo 2014 - 2015;
- d. Plan de Trabajo desarrollado en el ciclo 2014 - 2015, avalado por la Dirección Académica de El Colegio del Estado de Hidalgo;
- e. Evaluación interna de los estudiantes del posgrado en el que se participó durante el ciclo 2013-2014;
y
- f. Documento donde el profesor-investigador, bajo protesta de decir verdad, manifieste que sus actividades han sido y serán de tiempo completo y exclusivo en El Colegio.

4.- La evaluación académica para la obtención de las Becas de estímulos 2015 será realizada por la Comisión Directiva del Reglamento de Becas al Desempeño Docente de Académicos. Dicha Comisión estará encabezada por El Encargado de la Dirección General de El Colegio del Estado de Hidalgo, y en ella participarán dos académicos de reconocido prestigio externos a El Colegio.

5.- Habrá dos niveles en las Becas al Desempeño de Académicos:

Nivel B: Que recibirá el equivalente a 40% mensual de su sueldo.

Nivel C: Que recibirá el equivalente a 60% mensual de su sueldo.

La duración del estímulo tendrá vigencia de septiembre de 2015 hasta agosto de 2016; su continuidad estará en función de los resultados de la convocatoria que corresponda al término del ciclo escolar 2015-2016.

6.- La entrega de solicitudes con los requisitos anotados deberá hacerse a la Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, Mtra. Margarita M. Leo Cuevas, el día lunes 31 de agosto de 2015, de 9:00 a 14:00 horas.

7.- Los resultados de los estímulos serán publicados el 14 de septiembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

ATENTAMENTE,
Pachuca de Soto, Hidalgo, 13 de Agosto del 2015.

Mtro. Ramón Castillo González, Encargado de la Dirección General, Rúbrica.

Este documento fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.

